

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GUITRON.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DIAZ ROMERO.
GENARO DAVID GONGORA PIMENTEL.
JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMAN PALACIOS.
OLGA MARIA SANCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS 11:00 HORAS) Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Se somete a la consideración de los Señores Ministros, el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 36 ordinaria, celebrada el jueves 27 de agosto en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se consulta, en votación económica, a los señores Ministros, si se aprueba el acta.

(VOTACION)

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2839/96, PROMOVIDO POR TEXTLAMEX, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y EL DECRETO POR EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y SE OTORGAN ESTIMULOS FISCALES.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por acuerdo de este Honorable Pleno y tomado en sesión privada, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2764/96, PROMOVIDO POR CALIDATA, S.A. DE C.V, Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 5-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO; Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN PARTE EN EL JUICIO Y, CON ESA SALVEDAD, NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Sí, este asunto que es de mi Ponencia, se presentó conforme al sentir de la mayoría en otros asuntos similares, y en esta razón voto a favor del primero de los resolutivos y en contra del segundo; y por la concesión del amparo por lo que atañe a los artículos 1º. y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En el sentido del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del Primer resolutivo y mayoría de 8 votos a favor de los resolutivos Segundo y Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y SE OTORGAN ESTIMULOS FISCALES, PUBLICADO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 1996, ESPECIFICAMENTE SU REGLA 262-A, ASI COMO DE LA PRIMERA RESOLUCION QUE LA MODIFICA Y TOCANTE DE LOS ARTICULOS 5 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CALIDATA, S.A DE C.V. Y OTRAS AUTORIDADES, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS QUE RECLAMARON.

Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Sólo para aclarar la votación. dijo el señor Secretario que el primer resolutivo fue por unanimidad de 11 votos. Sin embargo, pienso que es por mayoría de 8 votos, porque el primer resolutivo es: "En la materia de la revisión se revoca la sentencia recurrida".

Me parece que los señores Ministros Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel y Aguinaco Alemán, pues no estarían de acuerdo porque se revocara la sentencia recurrida, pero de todas maneras se lo pongo a consideración del Pleno, si hay unanimidad de 11 votos como lo propuso el señor Secretario, o si es una votación diferente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias. Creo que es muy pertinente la aclaración que está haciendo el señor Ministro Azuela Güitrón, probablemente por una involuntaria distracción de mi parte, llevé en una mala finta a algunos de los señores Ministros en la votación de este asunto.

Yo quisiera rogar al señor Presidente, que se repitiera esta votación para que no quedara duda a cerca de cuál fue su sentido.

Estamos votando el asunto listado con el número 2, que es el amparo en revisión 2764/96 ¿verdad?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En consecuencia y a petición del señor Ministro Aguirre Anguiano y por las observaciones que hizo el señor Ministro Azuela, se deja insubsistente la anterior votación y se vuelve a repetir.

SEÑOR SECRETARIO DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del primer resolutivo y también del segundo y del tercero; respecto al segundo estoy en contra y por la procedencia del juicio de amparo, por lo que atañe a los artículos 5° y 9 de la Ley del Impuesto al Activo; y en contra del tercero y por la concesión del amparo por lo que ve a los artículos 1° y 5°B de dicha ley.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En contra de los resolutivos primero y segundo, y de acuerdo con el tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Reitero mi voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Reitero mi voto en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: Reitero mi voto en el sentido del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor de los resolutivos primero y segundo, y mayoría de 9 votos a favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Subsisten los puntos resolutivos tal como hice la declaratoria anterior y por razones de economía, no las vuelvo a leer.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2916/96,
PROMOVIDO POR CARTONAJES
ESTRELLA, S.A., DE C.V., Y
COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LOS
ARTICULOS 1 Y 5-B DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO.**

La Ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LAS QUEJOSAS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto está a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del primer propositivo y en contra del segundo y por la concesión del amparo, respecto a los artículos 1º- y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del primer resolutivo y mayoría de 10 votos en favor del segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CARTONAJES ESTRELLA, S.A. DE C.V., Y COAGRAVIADOS, CONTRA LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE RECLAMARON.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO: 325/97, PROMOVIDO POR PROMOINTEX, S.A. DE C.V., Y COAGRAVIADAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5-B Y 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CORREGIR LA OMISION EN QUE SE INCURRIO EN LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO AL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL RESPECTO SOBRESEER EN EL JUICIO, CON ESAS SALVEDADES, SOBRESEER EN EL JUICIO POR LOS DEMAS ACTOS RECLAMADOS EN LO QUE SOBRESEE POR EL ARTICULO 5º. DE LA LEY AL IMPUESTO AL ACTIVO Y NEGAR EL AMPARO A LAS QUEJOSAS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO. A favor de los dos primeros resolutivos y en contra del tercero, y respecto al cual me pronuncio por la procedencia del juicio de amparo, y en contra del cuarto, respecto al cual me pronuncio por la concesión del amparo, por lo que atañe a los artículos 1º. Y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor de los resolutiveos primero y segundo, así como del resolutivo cuarto y en contra del resolutivo tercero, en que me pronuncio por la procedencia del amparo por el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutiveos primero y segundo; mayoría de 8 votos en favor del resolutivo tercero y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo cuarto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Consiguientemente se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE CORRIGE LA OMISION EN QUE SE INCURRIO EN LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO AL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL RESPECTO SE SOBRESEE EN EL JUICIO.

TERCERO.- CON LA SALVEDADES ANTERIORES SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO POR LOS DEMAS ACTOS RECLAMADOS A EXCEPCION DEL PROMOVIDO POR PROMOINTEX, S. A. DE C. V., EN LO QUE SE SOBRESEE POR EL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NO PROTEGE A LAS EMPRESAS QUEJOSAS RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LOS ARTICULOS 1° Y 5-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 758/97,
PROMOVIDO POR TEMPLE INDUSTRIAL,
S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LOS
ARTICULOS 1 Y 5-B DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO. En contra del proyecto respecto a ambos propositivos y por la procedencia del juicio de amparo por lo que atañe al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON. Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto de Don Sergio Salvador.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO. Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA. En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos de la votación del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO PROMOVIDO POR TEMPLE INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2695/96, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA FIRPO FIESTA COAPA, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 2-A, 3, 5, 6, 7 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y 20 Y 20 BIS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE SOBRESEER EN EL JUICIO Y NEGAR EL AMPARO A LAS QUEJOSAS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del primer propositivo y del segundo, a este respecto, salvando mi criterio en el sentido de que el sobreseimiento, por lo que atañe al Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo, debe de sobreseerse en razón del consentimiento del quejoso; y en contra por lo que ve al tercer propositivo y pronunciándome por la concesión del amparo respecto a los artículos 1º. y 5º-B de la ley mencionada.

SEÑOR MINISTRO AZULA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto, con la salvedad de que el sobreseimiento respecto del Artículo

5º. reclamado habría de sustentarse en el consentimiento del mismo por parte de las quejas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutive primeros y segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE, SE SOBRESEE EN EL JUICIO POR LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA FIRPO FIESTA COAPA, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMARON VINCULADOS CON LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y CON LOS ARTICULOS 20, PARRAFO SEGUNDO Y 20 BIS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 530/97, PROMOVIDO POR GRUPO GEISHA, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por acuerdo tomado por este Honorable Pleno en sesión privada, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3000/96, PROMOVIDO POR PRODUCTOS HOLA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA QUE SE REVISA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto por lo que atañe al primer propositivo, y en contra del segundo, respecto al que me pronuncio por la concesión del amparo, respecto a los artículos 1º., y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del primer resolutivo; y mayoría de 10 votos en favor del segundo resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A PRODUCTOS HOLA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION # 2423/96,
PROMOVIDO POR IMPULSORA
CORPORATIVA DE INMUEBLES,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 5º , PARRAFO II, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y, CON ESA SALVEDAD, NEGAR EL AMPARO A LA PROPIA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Voto con el proyecto, con excepción del resolutivo en la parte considerativa en donde se concede el amparo por el Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo, considerando que al respecto debe negarse el amparo.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro don Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero, y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A IMPULSORA CORPORATIVA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 5º, PARRAFO II, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LA MENCIONADA QUEJOSA.

NOTIFIQUESE.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Atentamente solicito que una vez que se realice el engrose de este asunto, el Secretario se sirva pasarlo a mi ponencia con el objeto de formular voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Si me permite el señor Ministro, suscribiré el proyecto de minoría con él.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Es un honor para mí.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar nota para el voto de minoría.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION # 2997/97,
PROMOVIDO POR REFRESCOS DE
SABORES, SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE
LOS ARTICULOS 1, 5, 5-B Y 9 DE LA LEY
DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del primer resolutivo y en contra del segundo, respecto al cual me pronuncio por que se conceda el amparo respecto a los artículos 1 y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del Primer Resolutivo, y mayoría de 10 votos en favor del Segundo Resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Consiguientemente se decide:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A REFRESCOS DE SABORES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 2544/96, PROMOVIDO POR PLAZA DEL CAMINO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del Señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí Señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Voto en contra del proyecto, tanto por considerar que es improcedente el juicio en la parte en donde consintió el acto de aplicación en su perjuicio, por la declaración que hizo en ceros, como obviamente en contra y por la negativa del Artículo 6° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En contra del proyecto respecto del Primer Punto Resolutivo, por la improcedencia del amparo por consentimiento, dado que la declaración fiscal en ceros, en mi opinión, revela un acto de aplicación en perjuicio y entonces su fecha de presentación sirve para computar el plazo para promover el juicio; y a favor del Segundo Punto Resolutivo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- En los mismos términos del voto del señor Ministro Díaz Romero.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En el sentido del voto del señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 7 votos en favor del Primer Resolutivo; y mayoría de 8 votos en favor del Segundo Resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Consecuentemente se decide:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A PLAZA DEL CAMINO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 936/97.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Perdón, señor Ministro Presidente porque mi distraje un momento, le pido por favor que también se me pase el asunto a la ponencia, para hacer el voto particular respecto de la parte en que voté en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Muy bien. Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Para solicitar suscribir el mismo voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Román Palacios... Entonces tome nota para el voto de minoría, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

**AMPARO EN REVISION NUMERO 936/97,
PROMOVIDO POR SERVICIOS
INMOBILIARIOS SERCO, S.A. DE C.V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES**

**CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 9
DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA EN RELACION CON EL ARTICULO 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y CONCEDERSELO EN RELACION CON EL ARTICULO 5º. DE LA PROPIA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto, con excepción del resolutivo en donde se concede el amparo por el Artículo 5º. Considero que debe negarse al respecto y solicito muy atentamente que, en su caso, se me pase el asunto para hacer voto particular.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero y, en su caso, solicito suscribir el voto del Ministro.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A SERVICIOS INMOBILIARIOS SERCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ARTICULO 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A SERVICIOS INMOBILIARIOS SERCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA EL ARTICULO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION 1878/97,
PROMOVIDO POR SERVICIO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS
ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE
LOS ARTICULOS 2, 5, 5-B Y 9 DE LA LEY
DEL IMPUESTO ACTIVO Y SU
REGLAMENTO.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CORREGIR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL

PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REVISA EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor de los propositivos primero y segundo y en contra del tercero, respecto al cual me pronuncio en el sentido de que el juicio de amparo es procedente por lo que atañe al Artículo 9º de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE CORRIGE EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA RESOLUCION.

TERCERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR PLAZA DEL CAMINO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2205/97, PROMOVIDO POR INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEPTIMO RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LOS ARTICULOS 5º. Y 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

En atención a que no hay comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor de los propositivos Primero y Tercero del proyecto; y en contra del Segundo respecto al cual me pronuncio en el sentido de que el juicio de amparo es procedente respecto a los artículos 5o^o y 9o^o. De la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: De acuerdo con el voto de Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los Resolutivos Primero y Tercero; y mayoría de 8 votos en favor del Resolutivo Segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEPTIMO DE ESTA EJECUTORIA Y RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LOS ARTICULOS 5o. Y 9o. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA DENOMINADA INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LOS ARTICULOS 1o., 2o. 3o. Y 4o. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2396/97, PROMOVIDO POR GRUPO COTSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5, 5-B Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS EJERCICIOS DE 1989 Y 1997.

La Ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989 Y CON EL ARTICULO 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No formulándose ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto respecto a los resolutivos primero y tercero; y en contra del segundo propositivo, por lo que atañe al Artículo 9. de la Ley del Impuesto al Activo, respecto del cual me pronuncio por la procedencia del juicio de amparo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989 Y CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE AL GRUPO COTSA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO I DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2548/97, PROMOVIDO POR ALSAVISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL

**CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LOS
ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 5-B, 7 Y 9 DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD QUE SE REFERIRA EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE Y SOBRESER EN EL JUICIO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

Señor Ministro Azuela.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: En el 2548 tengo la impresión de que son tres resolutivos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, el primero: “se revoca la sentencia recurrida”; el segundo: “con la salvedad que se referirá el punto siguiente sobreseer en el juicio”; y el tercero es: “negar el amparo a la quejosa”.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No habiendo otras observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor, como no.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del primero punto resolutivo del proyecto; también del segundo, solamente que aquí salvando mi criterio, en el sentido de que el sobreseimiento por lo que respecta al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo, debe de

sustentarse en el consentimiento del quejoso. Estoy en contra del tercer propositivo, respecto al cual me pronuncio por la concesión del amparo, por lo que atañen a los artículos 1º y 5ºB, de la Ley mencionada.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Voto a favor del primero y segundo resolutivos, pero formando salvedades respecto del resolutivo segundo, por estimar que el sobreseimiento debe decretarse tomando como base las previas declaraciones provisionales, y voto por el tercer resolutivo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel, de Broker Distribución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL QUINTO RESOLUTIVO SIGUIENTE, SE SOBRESEE EN EL JUICIO POR LOS ACTOS DE AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A ALSAVISION, S.A. DE C.V., CONTRA LOS ARTICULOS 1º Y 5ºB DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1248/97, PROMOVIDO POR BROKER DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, DE LA RESOLUCION QUE ESTABLECE PARA 1996, REGLAS DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES, EXCEPTO A LOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, Y LA REGLA 262-A DE LA PRIMERA RESOLUCION QUE MODIFICA A LA MISCELANEA FISCAL PARA 1996.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO EN PARTE, Y CON ESA SALVEDAD, NEGARLE EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto, por lo que respecta a sus propositivos primero y tercero; y en contra del proyecto

respecto al segundo propositivo por lo que atañe a la procedencia del juicio de amparo, ese es mi criterio, respecto al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor de los resolutivos primero y tercero; y en contra del resolutivo segundo, porque es procedente el amparo respecto del Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo, el cual lo considero inconstitucional.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos a favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO, POR UNA PARTE, CON RELACION A LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL FALLO IMPUGNADO, Y POR OTRA, RESPECTO DE LOS VINCULADOS CON LA REGLA 262-A DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 1996, DEL ARTICULO 1°, PAR RAFO PRIMERO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, ASI COMO EN CUANTO A LOS ACTOS VINCULADOS CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A BROKER DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE RECLAMO.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

AMPARO EN REVISION 2141/97, PROMOVIDO POR CAPCOM MEXICO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, FRACCION I, PUNTO 2 DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS EJERCICIOS DE 1989 Y 1997, 1, 2, 5, 5-A, 5-B Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN PARTE EN EL JUICIO DE AMPARO, Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningún comentario, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor, con mucho gusto.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra de este proyecto, aclarando que me pronuncio en contra del Resolutivo Segundo, dado que estimo que procede el juicio de amparo por lo que respecta a los artículos 5º y 9º de la Ley del Impuesto al Activo; y me pron uncio en contra del Tercero, ya que estimo que debe de concederse el amparo, por lo que ve a los artículos 1º y 5-B de la mencionada Ley.

SR. MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SR. MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En contra de los resolutivos Primero y Segundo, por la procedencia del amparo, por los artículos 5 y 9 de la Ley del Impuesto al Activo; y a favor del Tercero.

SR. MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SRA. MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría en favor de 8 votos en favor de los resolutivos Primero y Segundo; y mayoría de 10 votos a favor del resolutivo Tercero.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ACTOS VINCULADOS CON LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1989 Y CON LOS ARTICULOS 5° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, ASI COMO RESPECTO DE LOS RECLAMADOS AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CAPCOM DE MEXICO, S.A. DE C.V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE RECLAMARON.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

**AMPARO EN REVISION 3191/97
PROMOVIDO POR SCHLUMBERGER**

DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 9 Y 13 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO; Y 1º, FRACCION I, INCISO 2) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1997.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN PARTE EN EL JUICIO, Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto, por lo que incumbe a los propositivos Primero y Tercero; y en contra del Segundo, respecto al cual me pronuncio por la procedencia del amparo en referencia a los artículos 5 y 9 de la Ley del Impuesto al Activo.

SR. MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SR. MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SR. MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SRA. MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SR. MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos Primero y Tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo Segundo.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5°, 9° Y 13, FRACCION I, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A SCHLUMBERGER DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

AMPARO EN REVISION 577/97 PROMOVIDO POR TRANSPORTES EASO, S.A. DE C.V., Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DE IMPUESTOS AL ACTIVO, SU REGLAMENTO, Y EL DECRETO EN EL QUE SE EXIMIERON DE PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y SE OTORGARON ESTIMULOS FISCALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE NOVIEMBRE DE 1995.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN PARTE EN EL JUICIO DE GARANTIAS, Y CON ESAS SALVEDADES, NEGAR EL AMPARO A LAS QUEJOSAS.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SR. MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto solamente por lo que ve al Primero de sus puntos resolutivos. Estoy en contra del Segundo de ellos, respecto al cual me pronuncio por la procedencia del amparo por lo que dé al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo. Y en contra del Tercero, respecto al cual me pronuncio por la concesión del amparo, por lo que atañe a los artículos 1° y 5°B de la Ley mencionada.

SR. MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SR. MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SR. MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SR. MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Estoy a favor del Primer Resolutivo, en contra del Segundo por la procedencia del Amparo respecto del Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Activo, y también a favor del Tercero.

SR. MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SR. MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SR. MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SRA. MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SR. MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SR. MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos a favor del Primer Resolutivo; mayoría de 8 votos en favor del Segundo Resolutivo; y mayoría de 10 votos en favor del Tercer Resolutivo.

SR. MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 5° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, EL DE CRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE NOVIEMBRE DE 1995 Y LA RESOLUCION MISCELANEA PARA 1996 Y SU REGLA 262-A.

TERCERO.- CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A TRANSPORTES EASO, S.A. DE C.V., Y COAGRAVIADA, CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION 935/97
PROMOVIDO POR CONSORCIO ARA,
S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LOS
ARTICULOS 55 DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y O DE
LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 6 votos en favor del proyecto.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CONSORCIO "ARA" S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS

RECLAMADOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION.

NOTIFIQUESE.

Sí, Señor Ministro Aguirre Anguiano.

EL SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Quisiera manifestar mi deseo de hacer voto particular respecto a este asunto, en donde se trata el interesante tema de la fusión de sociedades y el acreditamiento.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por lo visto ,todos nos sumamos a su voto, si no tiene usted inconveniente, al voto de minoría.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- No, no magnífico, gracias señores Ministros, Gracias señor Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

**AMPARO EN REVISION 2322/97,
PROMOVIDO POR SCHLUMBERGER
SERVICIOS, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE
OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA SUJETA A REVISION, SOBRESEER EN PARTE EN EL JUICIO DE AMPARO Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí Señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto en cuanto a los propositivos primero y tercero; y en contra del mismo por lo que ve al segundo, respecto al cual me pronuncio en el sentido de que es procedente el juicio de amparo en lo tocante al Artículo 9º de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA SUJETA A REVISION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR SCHLUMBERGER SERVICIOS, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LOS ACTOS QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO

CUARTO ASI COMO RESPECTO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A SCHLUMBERGER SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 2421/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HOTELERA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2, 5, 5-B Y 7 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por decisión de este Honorable Pleno, tomado en sesión privada, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 2449/96, PROMOVIDO POR FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 5-B, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María Sánchez Cordero, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DEL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO, CON ESAS SALVEDADES NEGAR EL AMPARO A LA PARTE QUEJOSA.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No formulándose ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del primer resolutivo del proyecto; en contra del segundo respecto al cual me pronuncio por la procedencia del amparo respecto a los artículos 5° y 9 de la Ley del Impuesto al Activo; y también en contra del tercero respecto al cual me pronuncio por la concesión del amparo respecto a los artículos 1° y 5°B de la mencionada ley.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- A favor del primer resolutivo, en contra del segundo, por la procedencia del amparo respecto de los artículos 5 y 9 de la Ley del Impuesto al Activo; y a favor del tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 10 votos en favor del tercer resolutivo.

EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y DEL ACTO RECLAMADO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.

TERCERO.- CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V., CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

AMPARO EN REVISION NUMERO 1588/96, PROMOVIDO POR AVATAR, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y 1°; FRACCION I, INCISO 2) DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS EJERCICIOS DE 1994 Y 1995.

La ponencia es del señor Ministro Román Palacios, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 5°. DE LA LEY IMPUGNADA Y CON ESA SALVEDAD CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del proyecto y por lo que atañe a los propositivos primero y segundo; respecto a este segundo me pronuncio en contra ya que estimo procedente la acción de amparo en lo tocante al Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo; y estoy en favor del tercero en cuanto concede el amparo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto, con excepción del tercer resolutivo, en el sentido de que debe, a mi entender, negarse el amparo en contra del Artículo 6º.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En contra de los resolutivos primero y segundo, y porque en mi opinión es procedente el amparo respecto del Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo; a favor del tercer punto resolutivo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 5º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A AVATAR, S.A. DE C.V., CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A 1994 Y 1995 Y SU APLICACION.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3224/97, PROMOVIDO POR FLUJO DE DATOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 5-B, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO, SOBRESEER EN EL JUICIO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del primer resolutive, a favor del segundo, solamente que haciendo la salvedad en el

sentido de que el sobreseimiento que se propone debe de apoyarse en el consentimiento del quejoso por lo que ve al Artículo 5º. de la Ley del Impuesto al Activo; y en contra del tercer propositivo respecto al cual me pronuncio en el sentido de que debe concederse el amparo al quejoso, por lo que ve a los artículos 1º. y 5-B de la Ley mencionada.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del primer punto resolutivo, con la salvedad en el segundo, porque se sobresea en el juicio por el Artículo 5, al haberlo consentido tácitamente la quejosa; y a favor del tercer punto resolutivo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro presidente, hay unanimidad de 11 votos a favor del segundo resolutivo; y mayoría de 10 votos en favor de los resolutivos primero y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD DEL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO, SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LA SOCIEDAD MERCANTIL FLUJO DE DATOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISION
NUMERO 63/97, PROMOVIDO POR
EMPACADORA SAN MARCOS, S.A. DE
C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA
DICTADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1995,
EN EL JUICIO DE NULIDAD NUMERO
329/95, POR LA SALA REGIONAL GOLFO
CENTRO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA
FEDERACION.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO.- SE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA SENTENCIA SUJETA A REVISION.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A EMPACADORA SAN MARCOS, S.A. DE C.V., CONTRA DEL ACTO PRECISADO EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFIQUESE.

(SE ABRE UN RECESO DE CINCO MINUTOS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: (A LAS: 12:35 HORAS) Se reanuda la sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1771/96, PROMOVIDO POR ALDEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTO DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, REFORMADA MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 28 DE DICIEMBRE DE 1989, EL 26 DE DICIEMBRE DE 1990, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991, EL 20 DE JULIO DE 1992 Y EL 3 DE DICIEMBRE DE 1993; EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL

**IMPUESTO AL ACTIVO; EL
REGLAMENTO DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL
REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE
LA FEDERACION.**

La ponencia es del Señor Ministro Juventino V. Castro y Castro:

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por decisión de este Honorable Pleno, tomada en sesión privada, este asunto se aplaza.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO
1758/96, PROMOVIDO POR PARQUE
INDUSTRIAS DE AMERICA, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LOS ARTICULOS 55 DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO.**

La ponencia es del Señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto formulado de acuerdo con el criterio de la mayoría. y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismo términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 6 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se decide:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION, NO AMPARA NI PROTEGE A PARQUE INDUSTRIAS DE AMERICA, S. A. DE C.V., CONTRA EL ARTICULO 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, EL ARTICULO 55 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1995.

NOTIFIQUESE.

Señor Ministro, Don Juan Díaz Romero..

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En este asunto se trata del problema de la fusión de sociedades, en uno anterior, el señor Ministro

Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano anunció que haría voto particular. No sé si estará de acuerdo él en reiterar su voto particular, y en su caso, yo me adscribiré a él.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias Don Juan. Le agradezco mucho el haberme alertado en este momento sobre mi omisión de manifestar mi pretensión que reitero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: La minoría nos sumamos a ese voto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias a todos los señores Ministros de la minoría.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2870/96, PROMOVIDO POR MAGISTRONI, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, SU REGLAMENTO Y LA REGLA 262-A, DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 1996.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO SIGUIENTE, SOBRESEER EN EL JUICIO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, tome la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del primer propositivo, en forma llana, a favor del segundo, solamente que haciendo la salvedad de que el sobreseimiento debe de apoyarse en el consentimiento significado por las previas declaraciones provisionales presentadas por el quejoso; y en contra del tercer resolutivo, en atención a que estimo que debe de otorgarse el amparo por lo que respecta a los artículos 1º. Y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del primer punto resolutivo, con la salvedades respecto de las consideraciones que fundamentan el resolutivo segundo, para estimar que el sobreseimiento debe decretarse tomando como base las previas declaraciones provisionales; y a favor del tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimental.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO SIGUIENTE, SE SOBRESEE EN EL JUICIO.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION, NO AMPARA NI PROTEGE A MAGISTRONI, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1932/97, PROMOVIDO POR OFICENTRO ZANELLA, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1997; DEL IMPUESTO AL ACTIVO, SU REGLAMENTO; Y LOS ARTICULOS 20 Y 20 BIS, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: ¿Es el 3001/97?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es el 1932/97, Oficentro Zanella.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Yo tenía entendido que se iba a aplazar este asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias señor Presidente.

Sí señores Ministros, yo había sugerido anteriormente el aplazamiento de este asunto; recordando, estimando prima facie, que la quejosa estaba controvirtiendo el sobreseimiento específicamente en relación con el decreto de exención, impugnando las razones que justificaron la jurisprudencia que sustentamos en la Segunda Sala, en relación con el decreto de exención de 1996. Pero habiendo hecho un análisis de detalle, se encontró que en ninguna parte del agravio se alegaba la vinculación entre la Ley de Ingresos mencionada y el Artículo 18, respecto del decreto de exención de 1997 y la Ley del Impuesto al Activo.

En ese mérito, solicité a ustedes levantáramos el acuerdo en donde se aplazaba el asunto, entendiendo que habían dado su conformidad los señores Ministros.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Sí, recuerdo que se hizo una aclaración al respecto.

Voto en favor del proyecto, con esa explicación que da el señor Ministro ponente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: ¿Es el Zanella Productos Zanella?.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Zanella, ese señor.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AGUINACO ALEMAN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, Hay unanimidad de 11 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO
3001/97, PROMOVIDO POR: CAPITAL
PLANEADO, SOCIEDAD ANONIMA DE**

CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS EL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 5-A, 6 Y 9, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION; CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE; SOBRESEER EN EL JUICIO; Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ninguna observación, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del primer punto propositivo del proyecto; en contra del segundo, respecto al cual me pronuncio porque se reconozca la procedencia del amparo en lo tocante a los artículos 5° y 9° de la Ley del Impuesto al Act ivo; y también estoy en contra del tercero, en donde me pronuncio en el sentido de que debe concederse el amparo por lo que ve a los artículos 1° y 5°B de la ley en comento.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto respecto del punto resolutivo primero; en contra del proyecto respecto del punto resolutivo segundo, porque considero que sí cuenta la quejosa con interés jurídico para reclamar el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Activo,

desde el momento en que acreditó ser sujeto de este impuesto; es decir, realizar actividades empresariales y contar con activos objeto del tributo. En efecto, el artículo referido es un precepto que regula el sistema del tributo, concretamente regula un elemento de la base gravable del impuesto, -las deducciones-; por lo que basta con que la quejosa acredite ser, como lo hizo, una empresa que realiza actividades empresariales para estar en posibilidad de contraer cualquier tipo de deudas, para financiar su proyecto productivo; y por tanto, para deducirlas y determinar así su impuesto. Por eso voto en contra; y a favor del punto resolutiveo tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del resolutiveo primero; mayoría de 8 votos en favor del resolutiveo segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutiveo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO SIGUIENTE SE SOBREESE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CAPITAL PLANEADO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3211/97, PROMOVIDO POR KNIT CONFECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 5-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA, DECLARAR FIRME LA NEGATIVA DEL AMPARO RESPECTO A LOS ARTICULOS 1º. Y 5-B DE LA LEY IMPUGNADA Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA RESPECTO DEL ARTICULO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No expresándose ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Yo estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto, con la salvedad de que voto en contra del resolutivo en donde se concede el amparo a la quejosa, por estimar que no se dan los supuestos de esa violación constitucional que se señala; por tanto ahí voto por la negativa del

amparo. Y dados los antecedentes de votación, anuncio desde luego, que haré voto particular.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero y solicitando suscribir el voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- QUEDA FIRME LA NEGATIVA DEL AMPARO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 1º Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO DECRETADA EN LA SENTENCIA QUE SE REVISA.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A KNIT CONFECCIONES, S. A. DE C. V., RESPECTO DEL ARTICULO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2716/97,
PROMOVIDO POR LAGG'S TETLEY,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL
CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA**

EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 5, Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y LA REGLA 262-A DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 1996.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO, Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Me manifiesto a favor del proyecto por lo que ve a sus propositivos primero y tercero; y en contra del mismo por lo que atañe al segundo, respecto al cual me pronuncio porque se declare procedente el juicio de amparo en relación con el Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A LAGG'S TETLY, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 2, 3, 4 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 257/98, PROMOVIDO POR INTERAX DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., (ANTES VERTEX DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 5-B, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO, POR CUANTO HACE AL ARTICULO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO; Y CON ESA SALVEDAD, NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Solamente por lo que ve al primer propositivo, estoy a favor del proyecto; respecto al segundo estoy en contra, y pronunciándome por la procedencia respecto al Artículo 5º de la Ley del Impuesto al Activo; y por lo que toca al tercero, también estoy en contra, pronunciándome por la concesión del amparo respecto a los artículos 1º y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Voto a favor del primer punto resolutivo; en contra del segundo, por la procedencia del amparo por el Artículo 5 de la Ley del Impuesto al Activo, y a favor del tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del resolutivo primero, mayoría de 8

votos en favor del resolutivo segundo, y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO, POR CUANTO HACE AL ARTICULO 5º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INTERAX DE MEXICO, S. A. DE C. V., CONTRA LAS AUTORIDADES Y ACTOS QUE RECLAMO EN LA DEMANDA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2903/97, PROMOVIDO POR ASTRAL PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 5-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, CON LA SALVEDAD A QUE SE REFERIRA EL SIGUIENTE RESOLUTIVO, SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTIAS Y CONCEDER EL AMPARO A LOS QUEJOSOS.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, Señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En contra del proyecto y porque se niegue el amparo en relación con el Artículo 5º. de la Ley del Impuesto al Activo. Adelantándome para anunciar que haré voto particular al respecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO. En los términos del Ministro Díaz Romero y solicitando suscribir el voto de minoría.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos Primero y Segundo; y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- CON LA SALVEDAD DEL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO, SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE GARANTIAS.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A ASTRAL PLAZA, S. A. DE C. V., EN CONTRA DEL ARTICULO 5º.,SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2654/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA CORAL DE VALLARTA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La Ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones que estudiar, le ruego tomar la votación del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.-. En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR INMOBILIARIA CORAL DE VALLARTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, EN CONTRA DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2803/96, PROMOVIDO POR VENTAS Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios,

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por decisión de este Honorable Pleno, tomada en sesión privada, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISION NUMERO 1729/95, PROMOVIDO POR GRUPO REPA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 14 DE OCTUBRE

DE 1994, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 269/94, POR LA SALA REGIONAL DEL CENTRO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Me manifiesto en contra del proyecto y por la concesión del amparo, anunciando de reiterarse las votaciones que se han dado en esta sesión el día de hoy, respecto de este tema de la fusión, que insistiré en el voto, pienso yo, que de minoría.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: En contra del proyecto y por la concesión del amparo.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual y me adhiero al voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: También en contra del proyecto, adhiriéndome al voto de minoría que redactará el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto y por la concesión del amparo, y adhiriéndome al voto de la minoría que elaborará el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del primer resolutivo, y mayoría de 6 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE AL GRUPO REPA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO DE LA AUTORIDAD PRECISADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

Señor Ministro, Don Juventino Castro y Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Entiendo que había quedado claro que yo me sumo a su voto de minoría, tanto en este asunto como en el siguiente, pero quiero que quede expresado claramente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome nota señor Secretario.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Señor, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Creo que el cómputo de la votación en el asunto pasado no fue correcta. Yo quisiera rogarle que se volviera a proporcionar por el señor Secretario este cómputo, para los efectos de reiteración o modificación correspondiente en el acta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor, señor secretario, vuelva a repetir nada más la votación en qué sentido fue, de cada uno de los señores Ministros.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, debo rectificar efectivamente, porque hay mayoría de 6 votos, tanto a favor del primer resolutivo y del segundo, porque en realidad como el Juez había concedido, la revocación tiene mayoría de 6 votos también. Son 6 votos a favor del primero y 6 votos a favor del segundo.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Es correcto sí, gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 2260/96,
PROMOVIDO POR CONSORCIO DE
INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LOS ARTICULOS 55 DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL
ACTIVO.**

La ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo comentarios, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- En contra del proyecto y por la concesión del amparo, y reiterando que si presumiblemente persiste la votación respecto de este asunto que entiendo, sí, así es, que es por razón de acreditamiento en fusión, haré el voto presumiblemente también de minoría correspondiente.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- En contra de mi proyecto que formulé de acuerdo con el criterio de la mayoría, y por la concesión del amparo, y si el presumible voto es... yo también me adhiero a la minoría.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO.- También por la concesión del amparo y adhiriéndome al voto particular.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los mismos términos del voto del señor Ministro Aguirre, y me sumaré a su voto particular.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 6 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2044/97, PROMOVIDO POR PROMOTORA "CANCUN SUNSET CLUBS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2, 5, 5-B Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER RESPECTO A LOS ACTOS RECLAMADOS DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO RESPECTO AL ARTICULO 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, sírvase tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Estoy a favor de los propositivos primero y tercero; y en contra del segundo de este proyecto, respecto al cual estimo que el juicio de amparo es procedente por lo que atañe al Artículo 9 de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- En favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero, y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ACTOS RECLAMADOS DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO RESPECTO DEL ARTICULO 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A PROMOTORA “CANCUN SUNSET CLUB’S”, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 149/97,
PROMOVIDO POR BANORO, SOCIEDAD
ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA
MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
BANCRECER, CONTRA ACTO DEL**

**CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS
AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA
EXPEDICION Y APLICACION DE LOS
ARTICULOS 2, 5 Y 9, DE LA LEY DEL
IMPUESTO AL ACTIVO, SU
REGLAMENTO Y LA LEY DE INGRESOS
DE LA FEDERACION, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 1996.**

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO AL ARTICULO 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL A CTIVO. Y CON ESA SALVEDAD, NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Estoy a favor de los resolutivos primero y tercero del proyecto, y en contra del segundo, ya que estimo que es procedente el amparo por lo que atañe al Artículo 9° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos primero y tercero; y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Por tanto, se decide:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DEL ARTICULO 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES Y POR EL ACTO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO PRIMERO DE ESTE FALLO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 211/97, PROMOVIDO POR RECICLADORA MEXICANA DE VIAS TERRESTRES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5, 6, 7-A, 8-A Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No formulándose ningunas observaciones, sírvase tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Me manifiesto a favor del primer propositivo del proyecto y en contra del segundo, ya que veo que es procedente el amparo por lo que atañe a los artículos 5° y 9° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del primer resolutivo y mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS, PROMOVIDO POR “RECICLADORA MEXICANA DE VIAS TERRESTRES, S. A. DE C. V.”

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 922/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA AVENIDA CENTRAL 402, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1º, FRACCION I, PUNTO 2) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1995; 25, FRACCION I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; 1, 5, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es del señor Ministro Juan N. Silva Meza, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTIAS Y CONCEDER EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto, excepto por lo que respecta al segundo punto propositivo, me manifiesto en contra

de él porque estimo que es procedente el amparo por lo que atañe al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En contra del proyecto, en lo que se refiere al resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Don Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: Estoy a favor de los resolutivos primero y tercero; y en contra del segundo, por estimar que el juicio de amparo es procedente en relación al Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del resolutivo primero; mayoría de 8 votos en favor del resolutivo segundo; y mayoría de 9 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS.

TERCERO: LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A INMOBILIARIA AVENIDA CENTRAL 402, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, Y RESPECTO DEL ARTICULO 6° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL

ACTIVO, SU REGLAMENTO Y LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1995.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1007/98, PROMOVIDO POR RADIO TELEVISORA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5, 5-B Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1989 Y 1997.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION, SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO, RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º, SEGUNDO PARRAFO Y 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, ASI COMO RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1989, Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor de primer propositivo del proyecto; en contra del segundo respecto al cual me pronuncio por la procedencia del Amparo por lo que atañe a los artículos

5º y 9º. de la Ley del Impuesto al Activo, también estoy en contra del tercer propositivo, respecto al cual me pronuncio por la concesión del amparo respecto a los artículos 1º Y 5-B de la Ley del Impuesto al Activo.

Y señor Presidente, quisiera aprovechar, dado que ha sido reiterada la votación del de la voz y de otros señores Ministros, en cuanto a la procedencia del amparo por cuanto hace a los artículos 5º Y 9º. de la Ley del Impuesto al Activo, que se me autorizara hacer voto, pienso yo, de minoría, si se reiteran las votaciones, como se han venido dando en esta sesión de Pleno, en este asunto y en todos los precedentes ulteriores en donde se involucra el tema, de persistir la votación que se ha venido dando.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: Voto por el primer punto resolutive, en contra del segundo, por la procedencia del amparo respecto de los artículos 5º y 9º. de la Ley del Impuesto al Activo, y a favor del tercer punto resolutive, anunciando que me uno al voto que será en minoría del señor Ministro Aguirre Anguiano, para formular las consideraciones del ¿por qué la procedencia del amparo respecto de los artículos 5º y 9º, de la Ley del Impuesto al Activo?. Gracias.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos de la votación del señor Ministro Góngora Pimentel, aclarando que me sumo al voto particular del señor Ministro Aguirre Anguiano, pero

únicamente en cuanto concierne a la procedencia del juicio de Amparo, para reclamar los artículos 5º y 9º de la Ley del Impuesto al Activo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de primer resolutivo; mayoría de 8 votos en favor del segundo resolutivo; y mayoría de 10 votos en favor del tercer resolutivo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR RADIO TELEVISORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V., RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º., SEGUNDO PARRAFO Y 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, ASI COMO RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1989.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A RADIO TELEVISORA DEL CENTRO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, ASI COMO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO DE 1997.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 571/97, PROMOVIDO POR FORMA VITRUM DE MEXICO, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5 Y 5-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No surgiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto, destacando que lo hago porque estimo que el juicio de amparo es procedente por lo que ve a los artículos quintos de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En el sentido del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano, anunciando que me uniré al voto particular que propuso que se haría en este caso.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En contra del proyecto, por estimar que es procedente el juicio de garantías en contra del Artículo 5° de la Ley del Impuesto al Activo, y sumándome también al voto particular del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto se resuelve:

PRIMERO: SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA PARTE SUJETA A REVISION.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DEL ARTICULO 5º, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2105/97, PROMOVIDO POR TANTOR, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por decisión de este Honorable Pleno y tomada en sesión previa, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 1357/98, PROMOVIDO POR GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y LA LEY DE INGRESO DE LA FEDERACION PARA 1997.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por decisión de este Honorable Pleno y tomada en sesión privada, se aplaza este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**AMPARO EN REVISION NUMERO 969/97,
PROMOVIDO POR IMPULSORA
TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V.,
CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA
UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES,
CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y
APLICACION DE LA LEY DEL IMPUESTO
AL ACTIVO, SU REGLAMENTO Y LA
REGLA 262-A DE LA MISCELANEA
FISCAL PARA 1996.**

La ponencia es del señor Ministro Humberto Román Palacios, y en ella se propone:

MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO, Y CON ESA SALVEDAD NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No formulándose observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Me manifiesto a favor del primer propositivo del proyecto; en contra del segundo ya que estimo que es procedente el amparo respecto a los artículos 5° y 9, y en contra del tercero, porque estimo que debe de concederse el amparo en relación con los artículos 1° y 5°-B, en los dos casos, desde luego, de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En favor del punto resolutivo primero; en contra del segundo por estimar procedente el amparo respecto de los artículos 5 y 9 de la Ley del Impuesto al Activo; y a favor del tercero.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor del primer resolutivo; mayoría de 9 votos en favor del resolutivo segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO: SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5° Y 9° DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º. DE NOVIEMBRE DE 1995 Y LA RESOLUCION MISCELANEA PARA 1996 Y SU REGLA 262-A.

TERCERO: CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A IMPULSORA TURISTICA HOTELERA, S.A. DE C.V., CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 3561/97,

**PROMOVIDO POR INDUSTRIAS C H,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y COAGRAVIADOS, CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y
OTRAS AUTORIDADES CONSISTENTES
EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE
LOS ARTICULOS 1, 2-A, 5, 6 Y 9 DE LA
LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.**

La Ponencia es la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2º-A, 5º. Y 9º. DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y CON ESAS SALVEDADES NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

En atención a que no hay observaciones que analizar, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Me manifiesto en contra del proyecto en sus propositivos primero y segundo; respecto de este último, por razón de que estimo que es procedente el amparo por lo que atañe a los artículos 2-A, 5º. Y 9º. de la Ley del Impuesto al Activo; y me manifiesto a favor del tercer propositivo

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN: En los términos del voto del Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y unanimidad de 11 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO: EN LA MATERIA DE LA REVISION SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO: SE SOBRESEE EN EL JUICIO, RESPECTO DE LOS ARTICULOS 2º-A, 5º Y 9º DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

TERCERO: CON LAS SALVEDADES ANTERIORES, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INDUSTRIAS C H, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADAS, CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SU REGLAMENTO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2444/97, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA HOTELERA LAS ANIMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 2, 5, 6 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE LA REFORMO EL 10 DE MAYO DE 1996.

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en la se propone:

REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º y 9º. Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO, Y CON LA SALVEDAD ANTERIOR NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunas observaciones, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy en contra del proyecto por lo que ve a los resolutivos primero y segundo, y respecto a este último voto por la procedencia del amparo, por lo que atañe a los artículos 5º, 9º, y 4º transitorio, y estoy a favor del tercer propositivo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL: En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Aguirre Anguiano.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay mayoría de 8 votos en favor de los resolutivos primero y segundo; y unanimidad de 11 votos en favor del resolutivo tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO.- SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTICULOS 5º., 9º., Y 4º. TRANSITORIO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO VIGENTES EN 1997.

TERCERO.- CON LA SALVEDAD ANTERIOR, LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA HOTELERA LAS ANIMAS, S. A. DE C. V., CONTRA LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 248/97, PROMOVIDO POR CONSORCIO INDUSTRIAL PACKSA, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 1, 5-B Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La Ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro, y en ella se propone:

EN LA MATERIA DE LA REVISION, REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO Y NEGAR EL AMPARO A LA QUEJOSA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- El proyecto se somete a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Me manifiesto a favor del Primer propositivo y también del Segundo, solamente que rogando se registre que hago salvedad en mi criterio, en el sentido de que el sobreseimiento, a mi juicio, debe de sustentarse en el previo consentimiento derivado de las declaraciones previas provisionales del quejoso; y estoy en contra del Tercero de los resolutivos, manifestando que estimo que debe de concederse el amparo por lo que respecta a los artículos 1º. Y 5º-B de la Ley del Impuesto al Activo.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GUITRON.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DIAZ ROMERO.- En los mismos términos.

SEÑOR MINISTRO GONGORA PIMENTEL.- Estoy a favor del Primer punto resolutivo y respecto de las consideraciones que fundamentan el resolutivo Segundo en contra, por estimar que el sobreseimiento debe decretarse tomando como base las previas declaraciones provisionales, y favorezco el Tercer resolutivo.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA.- En favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMAN PALACIOS.- A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SANCHEZ CORDERO.- Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMAN.- En los términos del voto del señor Ministro Góngora Pimentel.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de 11 votos en favor de los resolutivos Primero y Segundo; y mayoría de 10 votos en favor del resolutivo Tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se decide:

PRIMERO.- EN LA MATERIA DE LA REVISION, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO Y SUS REFORMAS ANTERIORES AL DECRETO DE 10 DE MAYO DE 1996.

TERCERO.- LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE A CONSORCIO INDUSTRIAL PACKSA, S. A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS ARTICULOS 1º. Y 5º-B DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

NOTIFIQUESE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISION NUMERO 2149/97, PROMOVIDO POR EDICIONES LAROUSSE, S. A. DE C. V., CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICION Y APLICACION DE LOS ARTICULOS 5 Y 9 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

La Ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- En virtud de que por decisión de este Honorable Pleno, tomada en sesión privada, se aplaza este asunto para las próximas sesiones.

Estando agotada la lista del día, se levanta la sesión.

(A LAS 13:45 HORAS, SE LEVANTA LA SESION)

-----oo00oo-----

